

Area de Economía y Desarrollo Productivo

INFORMES

DE LA FUNDACIÓN

2009
MARZO
01

Crisis económica y empleo

BRUNO ESTRADA

Director de Estudios de la Fundación 1º de Mayo



Fundación 1º de Mayo | Centro Sindical de Estudios
C/ Arenal, 11. 28013 Madrid. Tel.: 913640601. Fax: 913640838
www.1mayo.ccoo.es | 1mayo@1mayo.ccoo.es

Informes de la Fundación. ISSN 1989-4473

CRISIS ECONOMICA Y EMPLEO

Marzo 2009

1. Crisis de modelo
2. Los orígenes de la crisis financiera internacional
3. La crisis en España
4. Iniciativas a desarrollar
 - Programa de inversiones que anticipen la obra pública programada para los próximos diez años.
 - Un plan de choque industrial para cambiar el modelo productivo.
 - Desarrollar instrumentos financieros públicos capaces de cubrir las necesidades de crédito.
 - La negociación colectiva en un escenario de crisis económica.
 - Reducir el déficit social de España es una medida de generación de empleo y estímulo del consumo.
 - Reforma fiscal social y sostenible.
 - Modificaciones del derecho societario y laboral que favorezcan los derechos de los trabajadores.

1. CRISIS DE MODELO

Estamos sin duda ante la primera gran crisis del modelo de globalización neoliberal; una crisis que no hace sino constatar que además de tratarse de un modelo injusto socialmente, en la medida en que es incapaz de garantizar condiciones dignas de vida para el conjunto de la población, insostenible medioambientalmente ya que despilfarra los recursos naturales a la vez que empobrece y esquilma gran parte del planeta, ha fracasado también en términos económicos.

La Confederación Sindical Internacional, de la que forma parte la Confederación Sindical de CCOO, ha venido insistiendo y alertando sobre el cada vez mayor riesgo que supone el alto grado de financiarización de la economía, cuyos efectos negativos se están haciendo patentes en estos momentos; una cuestión que convine dejar patente en primer lugar, porque implica, y esto es de suma importancia, que la raíz de esta crisis no está en el mercado de trabajo, y por consiguiente, no es a través del recorte de derechos sociales o laborales como vamos a salir de ella.

Tampoco a través de la contención salarial: Los salarios en la Eurozona pasaron de representar el 72 por ciento de la renta nacional en 1992, a un 62 por ciento en 2005. En España la caída ha sido aun mayor, debido a que los niveles de precariedad y de temporalidad del empleo, lejos de reducirse, han ido creciendo simultáneamente a los periodos de intensa creación de empleo a los que hemos venido asistiendo en los últimos años.

La actual crisis económica internacional se produce de manera paralela a un constante crecimiento del sector financiero en la economía, con escasa regulación y deficiente supervisión, generador de un fuerte crecimiento de las desigualdades sociales a escala planetaria.

De la misma manera hay que subrayar que la subordinación de las economías nacionales a los mercados financieros internacionales ha sido una constante, que ha terminado por arrastrar al conjunto de las economías del planeta.

La hegemonía de la economía financiera se ha venido construyendo sobre dos fenómenos contrapuestos; de un lado, la disociación creciente entre la actividad financiera y la actividad productiva; de otro, la capacidad de las actividades financieras para apropiarse del valor creado con base en la actividad productiva, tanto del que acumulan las empresas, como del que se distribuye entre los trabajadores y trabajadoras, sin que exista ningún tipo de compromiso entre las actividades financieras y los distintos agentes de la actividad económica y, mucho menos algún tipo de responsabilidad.

De este modo, se ha venido subordinando la política económica a los mercados financieros, se ha venido produciendo una influencia determinante de lo financiero sobre la propia actividad productiva empresarial, sobre que se hace con los beneficios, de forma que se penalizaba la reinversión en el desarrollo productivo de la empresa y se utilizaba una parte creciente de los mismos en reparto de dividendos y en nuevas inversiones financieras.

Así, la parte del beneficio que se ha venido reteniendo en las empresas ha sido muy inferior a las necesidades de la misma, y lo ha sido en términos de inversión en innovación, diversificación productiva, organización del trabajo y productividad, ya que la lógica financiera lo despreciaba, lo que está teniendo repercusiones muy negativas para el empleo y la actividad económica, a la par que ha venido debilitando las relaciones sociolaborales.

Y es en materia de propuestas, donde hay que plantear en primer lugar que los gobiernos no pueden contentarse con socorrer a los mercados financieros, sin avanzar en el incremento del grado de influencia política, de modo que se asegure que esto no volverá a ocurrir.

Como tampoco puede volver a repetirse un escenario en el que el poder económico siga ejerciendo la función normativa y el poder político se limite a ir a remolque.

Hay que arrumbar definitivamente la tesis de menos Estado y más mercado; hay que combatir las políticas del mercado contra el Estado, lo individual contra lo colectivo, lo mercantil contra lo público.

Es fundamental, por tanto, recuperar la política para darle hegemonía a la democracia frente al mercado. A estas alturas ya es incuestionable que los mercados son a menudo imperfectos y por tanto sus asignaciones de recursos muchas veces no son las más adecuadas en términos colectivos.

Realizar un buen diagnóstico de la actual situación de crisis financiera internacional es fundamental para mejor conocer los orígenes y las raíces de la misma, ya que para dar soluciones a la crisis es fundamental determinar las causas que la han provocado. Hay que atajar el origen de la enfermedad y no sólo tratar los síntomas. Además, a medida que pasa el tiempo, se ve que las políticas usadas para intentar sanar los síntomas de la enfermedad financiera son claramente insuficientes y limitadas.

Por tanto, reflexionar sobre su génesis, sobre cómo está afectando a la economía real hasta hacerla entrar en recesión, sobre los efectos muy negativos que está teniendo en la economía de nuestro país, hasta el punto de generar una acelerada destrucción de empleo, y sobre las propuestas y políticas que hay que poner en práctica, es prioritario.

2. LOS ORÍGENES DE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL

La actual crisis internacional, que tuvo su origen en la crisis financiera de EE.UU. iniciada en el verano del año 2007 por las “hipotecas basura”, ha derivado en una desconfianza descomunal sobre algunos de los principales agentes económicos del sistema: las instituciones financieras, lo que ha supuesto una restricción del crédito a escala mundial, que no tiene parangón en los últimos años.

La falta de transparencia de muchos de los principales bancos de inversión de EE.UU. durante más de un año, y de algunos bancos de otros países desarrollados, escondía la insolvencia de muchos de ellos. Solo en EE.UU. 317 firmas financieras se han recapitalizado con dinero público. En el otoño del año pasado, la quiebra de Lehman Brothers encendió las luces de alarma de las autoridades gubernamentales de los principales países desarrollados, obligando a la convocatoria del G-20 en Washington en el mes de noviembre, para reconstituir un nuevo consenso internacional sobre la regulación de los mercados financieros y el papel de los Estados en la actividad económica, que ha terminado con la hegemonía neoliberal de los últimos veinte años.

Esta claro que el crecimiento económico basado en la especulación financiera, lo que se ha denominado como “economía de casino”, debido a un escaso nivel de regulación como es el que ha ejemplarizado Estados Unidos en los últimos años, es un crecimiento inestable que genera muchos episodios de crisis financieras (1987, 2000, 2007), con enormes costes sociales en términos de empleos destruidos y tejido industrial arrasado. Lo que los economistas neoliberales denominan “destrucción creativa” tiene la carac-

terística de que la destrucción la pagan los trabajadores, mientras que quien más se beneficia de la parte creativa son los propietarios de capital.

Esta escasa regulación ha hecho, utilizando un símil ecológico, que en EE.UU. creciera tanto el número de depredadores financieros, que el equilibrio del ecosistema se haya roto, porque los depredadores no tenían suficiente alimento, es decir beneficio, para todos y, por tanto, han terminado devorándose entre ellos para obtenerlo, como en el caso Madoff.

Por el contrario, un escenario mucho más regulado, como es la economía de la zona euro, ha impedido que hubiera tantos depredadores y ha controlado su voracidad, y aunque hay importantes bancos de la zona euro afectados, éstos no han alcanzado el volumen de EE.UU.

Desde el verano de 2008 la grave crisis financiera internacional ha venido generando efectos muy negativos sobre la economía real, ya que la desvalorización de los activos de las instituciones financieras fruto de la depreciación de los activos tóxicos ha incrementado la incertidumbre en los mercados interbancarios entre las propias instituciones, contrayendo el crédito y por tanto reduciendo la inversión y el consumo, lo que esta produciendo una destrucción masiva de empleo.

En muchos países, incluido el nuestro, la burbuja financiera internacional ha estado vinculada al desarrollo de la burbuja inmobiliaria que, como mercado refugio para los inversores financieros tras la crisis de 2000-2001, dio lugar a una enorme expansión del crédito hipotecario.

El creciente dominio de la actividad financiera sobre el conjunto de la economía, el predominio de las actividades financieras por encima de la producción de bienes y servicios que ha derivado en una burbuja de especulación financiera, ha determinado el estado actual de la economía real, arrastrándola a la situación de recesión en la que en estos momentos se encuentra la práctica totalidad de las principales economías desarrolladas del planeta.

La economía internacional ha sufrido un generalizado debilitamiento durante 2008, reduciéndose el crecimiento mundial hasta un ritmo próximo al 2 por ciento, entrando en recesión las economías norteamericana y las de la mayoría de los países de la Unión Europea.

En este sentido la Confederación Europea de Sindicatos (CES) ha considerado insuficiente las actuaciones propuestas por los gobiernos de la UE, y ha solicitado el lanzamiento de un segundo Plan Europeo de Recuperación centrado en la inversión productiva y en la financiación de nuevas infraestructuras, con un volumen de inversión del 2 por ciento del PIB comunitario, que este basado en la inversión en la economía "verde" (energías limpias y renovables, vehículos modernos y sistemas de transporte del futuro), en el capital humano y en la atención de las necesidades de los ciudadanos.

3. LA CRISIS EN ESPAÑA

Los efectos de la crisis internacional están teniendo una repercusión especialmente negativa para los trabajadores españoles, debido a los problemas estructurales propios de la economía de nuestro país, derivados del modelo de crecimiento de los últimos años.

Los principales indicadores de la economía española que son la destrucción muy rápida de empleo, el consumo en caída libre, fuerte ajuste de la producción, que se ha ido

extendiendo de la construcción a muchos otros sectores, y fuerte caída, igualmente, de la inversión empresarial, son claramente negativos, como evidencian las recientes modificaciones de las previsiones macroeconómicas del Gobierno. Unas previsiones con una caída del PIB estimada para 2009 del 1.6 por ciento, que distintos servicios de estudios sitúan hasta el 2.4 por ciento, y con una previsible tasa de paro de un 16-17 por ciento, llegando a los cuatro millones doscientos mil parados, que ponen en evidencia la magnitud de la crisis en nuestro país.

Efectivamente, en nuestro país la explosión de la burbuja financiera ha hecho que la prevista desaceleración del mercado inmobiliario haya derivado en una fuerte recesión, situándonos ante el escenario de crisis más agudo de los últimos veinticinco años, que ya ha supuesto la pérdida de cerca de 655.000 empleos en el último año.

La caída de la actividad de la construcción, que en el año 2009 solo prevé que se inicien 150.000 nuevas viviendas, debida en gran medida a los excesos cometidos en los años anteriores, está adquiriendo tintes mucho más negativos de los estimados. Entre el año 2005 y el primer trimestre de 2007 se habían construido un 58 por ciento más de viviendas de las que se habían vendido, y en junio de 2007 la patronal del sector, SEOPAN, todavía preveía la construcción de 550.000 nuevas viviendas para el 2008.

Fruto de esos excesos la caída de actividad ha supuesto el derrumbe de la ocupación en el sector: durante 2008 se han eliminado uno de cada cinco empleos, cerca de medio millón de trabajadores han perdido su puesto de trabajo, y sus efectos se están extendiendo con enorme rapidez a sectores productivos relacionados.

Añadido a este problema, la restricción internacional del crédito y el debilitamiento del consumo, están dando lugar a una recesión industrial de gran magnitud.

La media anual de caída del Índice de Producción Industrial en Diciembre de 2008 ha sido de un 6,5% respecto al año anterior, lo que en términos de empleo ha supuesto una pérdida de empleo del 9,2 por ciento en un año, la destrucción de 282.000 empleos industriales. En el cuarto trimestre de 2008 la utilización de la capacidad productiva industrial estaba en un 76.8 por ciento frente al 81.1 por ciento del año pasado.

Todos los sectores industriales se encuentran en un escenario recesivo, excepto “otro material de transporte”, “fabricación de material de electrónico”, “instrumentos de precisión” y “coquerías y refino de petróleo”. Los sectores que mayor caída en la producción han tenido, más de un 10 por ciento, son el sector del automóvil, las industria extractivas, el textil y la confección, la madera y la fabricación de muebles, edición y artes gráficas, la fabricación de productos minerales no metálicos y la de material de oficina e informática.

La rápida pérdida de empleo sufrida en nuestro país en la actualidad, con un incremento del desempleo en un año de un millón de trabajadores, pone en evidencia las debilidades y carencias del modelo de crecimiento que ha experimentado nuestro país en los últimos años.

Mantener un modelo basado en bajos salarios, puestos de trabajo de baja cualificación, precariedad del mercado laboral y reducido esfuerzo inversor de las empresas en procesos de investigación y desarrollo tecnológico, no sólo no permitiría que la característica competitiva de la mayor parte de los productos españoles sea la calidad y la innovación, si no que condenaría a nuestro país a un empobrecimiento progresivo.

Es un círculo vicioso: mientras los salarios sean bajos, los empresarios tendrán garantizados altos beneficios, sin que tengan que preocuparse, ni por la calidad, ni por la diferenciación, ni por la innovación de sus productos, ya que para que una política

de innovación tecnológica obtenga resultados es imprescindible que los salarios sean elevados. Si en el año 2005 el 57,8 por ciento de los trabajadores cobraban menos de 18.500 € al año, este porcentaje subió al 60 por ciento en tan solo dos años.

Evolución de la estructura del empleo¹ 2005-2007, según salarios

MILES TRABAJADORES	2005	2006	2007
Menos 18.500 euros/año	9.690 / 57,8%	10.362,5 / 59,0%	10.910 / 60,0%
De 18.500 a 24.000 euro/año	6.455 / 38,5%	6.555 / 37,3%	6.608 / 36,3%
Mas de 24.000 euros/año	624 / 3,7%	658 / 3,7%	672 / 3,7%

(1): Total de ocupados en miles, menos Agricultura y Pesca, y Administración pública, donde no hay información disponible de salarios.

Fuente: Elaboración propia a partir datos INE.

El aumento de la ocupación experimentado en nuestro país hasta 2007 lo hizo en términos de precariedad, no sólo porque se haya mantenido un alto nivel de temporalidad en los contratos, sino porque cada vez más, los puestos de trabajo creados fueron de menor cualificación. La rotación en el empleo, la parcialidad en la jornada, los salarios bajos, con menos derechos, son la característica de la mayoría de los empleos creados, donde las mujeres, los jóvenes y los extranjeros han sido los más perjudicados. Es decir, un mercado de trabajo con los pies de barro.

La fragilidad de estos empleos se ha demostrado en los primeros meses de la crisis, la disminución de asalariados se ha centrado casi exclusivamente en los trabajadores temporales. A finales de 2007 los asalariados con contrato temporal ascendían a 5.218.400 trabajadores, un año después la cifra se había reducido a 4.554.300, es decir, en un año se han destruido más de 660.000 empleos temporales.

Resulta evidente que la temporalidad ha sido la principal asignatura pendiente del mercado de trabajo español. La tasa de temporalidad española en 2007 fue 17.2 puntos superior a la media europea, habiendo alcanzado el 36 por ciento en 2006. Si bien el inicio del descenso de la temporalidad se debió al desarrollo del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo (AMCE), actualmente responde a que los trabajadores temporales han sido los primeros en ser despedidos.

Esto tiene unas graves consecuencias en términos de protección social en una época de crisis como la actual, ya que los trabajadores temporales que pasan a la situación de desempleo lo hacen con una escasa cobertura de protección social: el 65 por ciento de los trabajadores temporales, de los que se conoce la duración de su contrato, tienen un contrato inferior a 6 meses, por tanto la corta duración de sus contratos supone que las prestaciones contributivas que les corresponden en caso de desempleo están muy limitadas en el tiempo.

Un colectivo específico, porque su situación es más grave, son los trabajadores extranjeros, que además de mayoritariamente tener empleos temporales con bajos salarios, en muchos casos han tenido largos períodos de trabajo en la economía sumergida sin haber estado dados de alta en la seguridad social.

En España se calcula que existen entre un millón y un millón y medio de personas trabajando en la economía sumergida. Este submundo laboral estaba formado, antes de

la crisis, principalmente por trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo, pero ahora, con la crisis, puede incluir a cualquier trabajador que no encuentre trabajo y tenga dificultades económicas, con lo que la “facilidad” para emplear trabajadores sin derechos esta aumentado.

El problema del desempleo se agrava, al tener en consideración que 1.300.000 parados tienen un grado de ocupabilidad bajo o muy bajo, es decir, tienen graves dificultades para encontrar un empleo. Según los datos del Ministerio de Trabajo, el 42 por ciento de los desempleados, debido a su cualificación, tienen difícil reinserción en el mercado laboral.

El que el rasgo definitorio del mercado de trabajo español sea la temporalidad y la precariedad, y que como consecuencia de ello la prestación contributiva por desempleo sea de corta duración para muchos parados hace imprescindible la adopción de medidas complementarias.

De los tres millones de desempleados registrados en las oficinas del INEM, sólo dos millones perciben alguna prestación, un 40 por ciento de ellos asistencial, frente a cerca de un millón de desempleados que no perciben ninguna renta pública; de éstos, 267.000 son demandantes de su primer empleo y los restantes 733.000 trabajadores no perciben ayudas porque son parados menores de 45 años que han agotado la prestación contributiva y no tienen derecho a subsidio.

La adopción de medidas de choque en el terreno de la inversión pública y privada, para, en primer lugar, taponar la destrucción de empleo, junto a medidas de carácter financiero que hagan fluir el dinero para que éste llegue a las empresas y a los ciudadanos, es imprescindible que estén acompañadas de políticas vinculadas a la protección por desempleo, adoptando medidas complementarias para quienes hayan agotado o agoten las prestaciones, o para aquellas familias, 827.200, cuyos componentes están todos en situación de desempleo en estos momentos, 385.500 más que en el último año.

El aumento del gasto público no es una rémora, tal y como han venido preconizando las corrientes neoliberales, si no algo necesario para estimular la demanda. Gasto público vinculado no sólo a las políticas de protección por desempleo, sino también en materia de infraestructuras, políticas industriales y servicios públicos de bienestar social, que se convierten, de hecho y en el corto plazo, en una importante cantera de empleo.

La prioridad hoy es el empleo, y el gasto público tan solo un instrumento; nuestro país tiene que tirar de su gasto para priorizar las políticas que frenen la destrucción de empleo e impulsen la creación de puestos de trabajo.

En el caso de que las necesidades de la economía real incrementen mucho el déficit público debería afrontarse una reforma fiscal que, recuperando parte de la progresividad perdida por el sistema fiscal en los últimos años, garanticen la suficiencia de la hacienda pública, ya que en caso contrario estaríamos a las puertas de una gran crisis fiscal.

No obstante el incremento del gasto público es una condición necesaria, pero no suficiente, para la reactivación económica, ya que debe restablecerse un clima de confianza de que las expectativas futuras serán positivas.

Para ello es importante una política monetaria activa del BCE que ponga más dinero en circulación. Meses atrás manteníamos que primero el crecimiento y después la inflación, y es por ello que cuestionábamos y criticamos las primeras medidas del Banco Central Europeo de encarecimiento del precio del dinero. Hoy se ha demostrado que a quienes planteábamos aquello no nos faltaba razón.

Efectivamente, la inflación, tras el máximo alcanzado en julio de 2008 -5.3 por ciento de crecimiento interanual del IPC-, inició una senda de moderación, producto del parón de la actividad económica, además de la contención del precio de los alimentos y, sobre todo, del fuerte descenso del precio del petróleo. La inflación interanual registrada en enero de 2009 ha sido del 0,8 por ciento, la más baja en cuarenta años.

De otra parte, y con objetivo, muy necesario en el actual escenario económico, de sostener la demanda, se debe realizar una política salarial de mantenimiento y mejora del poder adquisitivo. La expansión de la demanda en esta parte recesiva del ciclo económico es fundamental.

Además de concretas medidas sectoriales, atendiendo los previsibles desarrollos tecnológicos de cada industria, tradicionalmente uno de los principales escollos para que se incremente el gasto privado en nuestro país han sido los bajos salarios.

Un modelo productivo con un peso creciente de los salarios medios-bajos es desincentivador del esfuerzo inversor de las empresas, ya que se obtienen altos beneficios en actividades que no están basadas en la cualificación de los trabajadores. Tres de cada cuatro empleos creados entre 2005 y 2007 se han generado en los siguientes sectores: en la construcción un 24 por ciento, en el sector de actividades inmobiliarias un 24 por ciento, en el comercio un 17 por ciento, y en la hostelería un 11 por ciento, actividades económicas donde el esfuerzo en I+D+i es muy bajo, la temporalidad en el empleo alta, y sus salarios y condiciones laborales bajas.

Precisamente estos sectores, junto a la industria, son donde la destrucción de empleo en el último año está siendo mayor: se ha perdido uno de cada cinco empleos en la construcción, casi 44.000 empleos en las actividades inmobiliarias, hay 118.000 trabajadores menos en el comercio y 22.000 en la hostelería.

4. INICIATIVAS A DESARROLLAR

Modificar esta situación significa que, para enfrentarse a los problemas actuales de la economía española, hay que dar nuevas soluciones cuya orientación sea el cambio del modelo productivo a medio plazo, y mientras este va tomando cuerpo garantizar la protección social, y la adopción de medidas tendentes a sostener al sector de la construcción y la actividad económica lo que exige un conjunto de iniciativas articuladas en los siguientes ejes:

4.1. Programa de inversiones que anticipen la obra pública proyectada para los próximos diez años

Realizar un seguimiento del “Plan de Inversión Local” y tener con rapidez un análisis de impacto en materia de empleo es prioritario, para conocer la potencialidad de esta medida y su posible ampliación.

Anticipar la obra pública programada e impulsar aquella que acompañe de manera efectiva al cambio de modelo económico y productivo es también una prioridad para la reactivación de la economía.

Dotaciones de infraestructuras físicas, donde además tenemos un singular déficit, que fortalezcan la vertebración del territorio y establecer una red transversal de comuni-

caciones tecnológicas, son pasos imprescindibles para sostener al sector de la construcción y también para poner bases sólidas en la transformación del modelo productivo español.

Impulsar medidas que favorezcan las infraestructuras del ferrocarril.

Puesta en marcha, a través de la acción concertada de las distintas Administraciones, de un amplio programa de viviendas protegidas y de alquiler, que favorezca el acceso a la vivienda de amplias capas de la población y que presione también a la baja sobre el precio de la vivienda libre, actuando sobre el suelo, eliminando los movimientos especulativos que en torno al mismo se vienen produciendo.

Establecer un plan de rehabilitación urbana y de vivienda residencial con especial atención al aumento de la eficiencia energética.

4.2. Un plan de choque industrial para cambiar el modelo productivo

En una coyuntura como la actual, la pasividad es el mejor camino para que se ahonden los problemas, por ello debe plantearse un Plan de Choque Industrial que debe ir más allá de hacer frente a determinadas situaciones de crisis en algunos sectores productivos relevantes, como es el caso del automóvil.

Este Plan de Choque también debe contemplar como objetivo acercar el gasto en I+D+i a los objetivos de competitividad de la Cumbre europea de Lisboa, de forma que nuestra estructura productiva sea capaz de competir por arriba en productos de alto contenido tecnológico, alta elasticidad de la demanda y, por tanto, capaces de ofrecer altos salarios y buenas condiciones de trabajo. Aunque el esfuerzo público ha sido muy importante en los últimos años, no se ha generado un suficiente efecto de arrastre sobre la inversión privada.

Este plan debería contemplar sobre qué ejes de futuro debe establecerse la recuperación de la actividad industrial. En este sentido, hay que considerar que la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), desencadenantes del cambio climático, serán elementos determinantes de la competitividad futura de las empresas industriales.

Un Plan de este tipo debe tener dos ejes fundamentales, el energético y el relativo a los transportes, lo que implica a sectores básicos para nuestra economía, como el automovilístico, otros sectores de transporte como el de fabricación de material ferroviario y naval, la construcción de obra civil o la fabricación de productos metálicos, entre otros.

4.2.1. PLAN ENERGÉTICO

Más allá de los vaivenes coyunturales por la recesión mundial de la demanda, hay que afrontar que hemos llegado al final de la era del petróleo barato, tanto por la aceleración del agotamiento de sus reservas, como por los efectos que genera la creciente emisión de GEI derivados de su combustión, y, por tanto, se va a requerir un gran esfuerzo inversor en la transición energética hacia energías limpias y renovables. Aquellos países que se coloquen en la vanguardia en estas políticas, como está haciendo España en la energía eólica, serán los que mejoren en mayor medida la calidad de vida de sus ciudadanos, el gran reto de nuestro país es posicionarse en la vanguardia de la I+D+i, y

en su aplicación industrial, en la energía solar, con enormes posibilidades de generación de empleo.

Este esfuerzo industrial en el sector energético, que favorecerá el desarrollo tecnológico y las exportaciones en los mercados internacionales, para que los futuros crecimientos de la demanda sean cubiertos con las energías que más futuro tienen, esto es, las que no emiten CO₂ ni residuos permanentes, no debe hacer olvidar lo importante que es mantener un mix variado de generación de energía, para evitar depender de pocas fuentes energéticas, sobre todo en un país como el nuestro, de una altísima dependencia exterior, un 85 por ciento.

4.2.2. PLAN DE TRANSPORTE

Los cambios que van a experimentar los transportes en las próximas décadas serán de una enorme magnitud, enmarcados en:

La progresiva sustitución de la utilización del transporte individual por el colectivo en las aglomeraciones urbanas, lo que en términos económicos supondrá un importante ahorro para el conjunto de la sociedad, que puede destinarse a otras actividades. Según un estudio de la Unión Internacional de Transporte Público en las zonas densamente pobladas donde el coche se utiliza en menos del 45 por ciento de los viajes el coste total del transporte representa tan solo de un 6,3 por ciento del PIB, mientras que en las áreas donde el coche se utiliza en el 75 por ciento de los desplazamientos, llega a alcanzar un 12,5 por ciento del PIB.

En las distancias medias se debe acelerar la sustitución de los desplazamientos en avión por el tren de alta velocidad, mucho menos agresivo con el medioambiente, lo que requiere un importante esfuerzo de infraestructuras y de fabricación de un importante volumen de material ferroviario.

Asimismo debe hacerse un importante esfuerzo para mejorar la red ferroviaria de transporte de mercancías, de forma que en trayectos medios y largos sea una competencia real con el transporte por carretera, y de interconexión de la red con los puertos, grandes empresas y polígonos industriales.

El fomento de la utilización de vehículos no contaminantes para el desplazamiento por carretera. Con las actuales tecnologías parece que a corto y medio plazo la opción por la que la industria del automóvil ha optado es el coche híbrido, con motor eléctrico y de gasolina. Las actuales baterías eléctricas aún suponen una importante limitación de la autonomía del vehículo, las previsiones actuales es que en 2010 se comercializará un modelo que alcanzará una autonomía de 160 kms. Por tanto, hasta que se desarrolle una suficiente infraestructura de abastecimiento no doméstico, cuestión que debería ser prioritaria por parte de todos los niveles de la administración, el espacio ideal de utilización de los coches eléctricos serán los entornos urbanos. Es evidente que si las fuentes de generación de energía eléctrica no son renovables y limpias muchas de las ventajas del coche eléctrico, o híbrido, desaparecen.

Aquellas empresas y países que se sitúen en la frontera de la innovación tecnológica en este sector, como son las japonesas Toyota y Mitsubishi, la estadounidense General Motors, la india Tata y la China BYD están actualmente en la vanguardia; liderarán en los próximos años las ventas y la generación de empleo.

La iniciativa del gobierno español para impulsar la fabricación de vehículos eléctricos en España, con el objetivo de que en 2014 haya un millón de ellos, puede ser una garantía de futuro para varias de las plantas españolas de las multinacionales instaladas;

de hecho parece que la continuidad de parte de la producción de Renault y Nissan en España dependerá del cumplimiento de esos objetivos. SEAT también ha presentado un prototipo híbrido que estará en el mercado en 2014.

La insostenibilidad social y medioambiental del actual modelo de transporte hace que el reto de su transformación sea una gran oportunidad para la generación de empleo, la innovación tecnológica y mejorar la capacidad exportadora, si nuestro país se da prisa. La fuerte inyección de recursos, públicos y privados, necesaria para cambiar el actual sistema hacia otro sostenible generará un importante efecto arrastre no sólo sobre sectores básicos de nuestra actividad productiva (fabricación de automóviles, de material de transporte ferroviario, construcción naval y obra civil), sino sobre el conjunto de la actividad económica.

Deben dedicarse los recursos necesarios a este plan, mucho mayores que los programas suplementarios de I+D+i expuestos por el Gobierno, bien sea por el cambio de destino de otra parte del gasto público (incluido el Plan de Infraestructuras Municipales, cuya dotación es muy superior a los programas de I+D+i, y su repercusión es muy inmediata sin perspectivas de futuro); por la obtención de nuevos ingresos fiscales, o por el incremento del endeudamiento público, uno de los más bajos de Europa.

4.3. Desarrollar instrumentos financieros públicos capaces de cubrir las necesidades de crédito

La crisis financiera ha puesto en evidencia los problemas de solvencia de una gran parte de las entidades financieras de las economías desarrolladas de EE.UU. y Europa, debido a su participación irresponsable en la “economía de casino”, lo que ha supuesto un ahogamiento del crédito a las empresas y particulares. Muchos gobiernos han desarrollado variados instrumentos de apoyo al sistema bancario, desde prestamos e inyecciones directas de capital hasta la nacionalización de algunas entidades.

La experiencia adquirida en estos meses pone de manifiesto que están siendo mucho más eficaces para que el dinero llegue antes y en suficiente volumen a los particulares, y eficientes, con menor coste para el Estado, medidas como las impulsadas por el gobierno inglés de nacionalización de bancos, ya que así el Estado tiene instrumentos directos, en este caso el banco Northern Rock, para que los créditos hipotecarios lleguen a los ciudadanos.

En este sentido las importantes medidas adoptadas por el gobierno español, a través del ICO que suponen ampliar los avales del estado para créditos a las PYMES hasta 3.000 millones de €, y para prestamos hipotecarios de viviendas protegidas hasta 5.000 millones de €, ampliar las líneas de financiación empresarial en un 50% sobre los volúmenes del año pasado, hasta 10.900 millones €, y crear una línea de financiación de capital circulante de 10.000 millones de € están teniendo problemas para que lleguen a los destinatarios, tanto por la reducida entidad del ICO, menos de 300 trabajadores, como por la actuación de los bancos, que priorizan sus líneas de crédito frente a las del ICO.

Esto debe hacer abrir la reflexión sobre la necesidad de que el estado tenga un instrumento eficaz, y eficiente, capaz de incentivar al sistema bancario de nuestro país para que cubra las necesidades de crédito de empresas y particulares.

4.4. La negociación colectiva en un escenario de crisis económica

Las propuestas que se barajan en el ámbito de las instituciones financieras internacionales, para que no se vuelva a repetir una crisis financiera internacional como la que actualmente padecemos, pueden ayudar a resituar el peso del trabajo en la actividad económica. Pero a escala nacional el incremento del valor del trabajo en nuestro país significa definir unas claras prioridades en la negociación colectiva, partiendo de la base que la principal causa de la inflación no son los incrementos salariales, contrariamente a lo que ha venido pregonando el ideario neoliberal y que ha calado en parte importante del discurso mediático.

Por tanto, la disputa del destino de la productividad generada por la empresa debe ser un objetivo prioritario para los sindicatos, ya que lo contrario supondrá, como ha sucedido hasta ahora, que las mejoras de productividad logradas por todos en la empresa, solo se destinaran a incrementar la retribución de los accionistas, las remuneraciones de los directivos mediante bonus, o el pago de intereses a los bancos por los préstamos recibidos.

Reparto primario de la renta 2000-2008

	2000	2006	2007	2008 ¹
Remuneración asalariados	55,0	53,1	52,8	51,4
Excedente bruto explotación	45,0	46,9	47,2	48,6

(1) El dato de 2008 hace referencia a los 9 primeros meses del año.

Fuente: INE

La tendencia en la evolución del reparto primario de la renta entre capital y trabajo entre 2000 y 2008 ha sido muy perjudicial para los trabajadores, y muy beneficioso para los propietarios del capital, y se está agudizando como resultado de la crisis.

A pesar de la fuerte creación de empleo experimentada en el periodo 2000-2007, los salarios han venido perdiendo peso en la renta nacional, pasando del 55 por ciento al 52 por ciento, ello ha sido debido a que la fuerte desregulación del trabajo experimentada en nuestro país, vía incremento de la precariedad, ha reducido los salarios y ha empeorado las condiciones de trabajo de millones de trabajadores que se han incorporado al mercado de trabajo. En los nueve primeros meses de 2008 la remuneración de asalariados perdió seis décimas más.

Un primer criterio es mejorar el poder adquisitivo de los salarios, medida fundamental para incentivar el consumo y, particularmente, los incrementos salariales deben ser superiores en los segmentos en los cuales los salarios son más bajos, por ello es muy relevante el establecimiento de salarios mínimos sectoriales, en línea con la revalorización del SMI, que debe tener un valor equivalente al 60 por ciento de los salarios medios negociados.

Asimismo, la negociación colectiva debe establecer, entre sus frutos, acuerdos que refuercen la estabilidad en el empleo, incluyendo acuerdos en materia de inversión, desarrollo tecnológico, innovación y cualificación de los trabajadores.

Porcentaje de asalariados cubiertos por la negociación colectiva

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total convenios	89,2%	87,0%	84,9%	82,7%	82,3%	79,8%
Convenios de empresa	9,8%	9,2%	9,1%	8,2%	8,9%	8,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE, Boletín Estadísticas Laborales del MTAS y del MAP.

También la mejora y el reforzamiento de la estructura, articulación y cobertura de la negociación colectiva, son básicos para corregir la tendencia de la negociación colectiva a cubrir a un menor porcentaje de trabajadores, ya que ello supone una gran desprotección para aquellos que tienen un menor poder de negociación, es decir, los de las pequeñas y medianas empresas, y los que tienen una situación laboral precaria, una de las principales causas del fuerte crecimiento del volumen de asalariados con salarios medios-bajos en los últimos años. En 2007, según la Agencia Tributaria, más de la mitad de los asalariados en España, casi 11 millones, percibían menos de 950 euros de salario bruto mensual.

Los trabajadores con contrato temporal perciben, como media, un salario inferior en un 52 por ciento a los de los trabajadores con contrato indefinido, es decir, una diferencia media de 7.377 euros anuales.

La situación recesiva en la actividad industrial está suponiendo la presentación de un gran número de despidos colectivos a través de Expedientes de Regulación de Empleo (ERE), que, en algunos casos obedecen a situaciones reales de crisis empresarial, pero en muchos otros simplemente buscan mantener los beneficios empresariales a costa de los trabajadores.

Las autoridades públicas deben considerar para su aprobación, en primer lugar, la necesidad de que sean fruto del acuerdo entre empresarios y sindicatos, y que en ellos deben contemplarse medidas que garanticen el futuro productivo de la empresa. Asimismo deben producirse modificaciones legales que amparen los derechos a recibir prestaciones de los trabajadores que puedan ser lesionados por los EREs temporales.

Por tanto una visión inteligente de la acción sindical, teniendo en cuenta que estamos asistiendo a una recesión industrial de gran magnitud, sin perder el norte del incremento de los salarios reales, debería contemplar otras perspectivas de reparto entre el beneficio empresarial y la remuneración de los trabajadores, más aún en situaciones concretas de dificultades reales de viabilidad de una empresa, como:

- El incremento de la participación de los trabajadores en la gestión de la empresa.

Los sindicatos deberían incorporar entre sus prioridades las cuestiones relacionadas con la participación de los trabajadores en el accionariado y en la gestión de la empresa, sobre todo en épocas de crisis cuando hay más presión empresarial para que los incrementos salariales sean menores. La propia Comisión Europea reconoce que “aporta beneficios reales a los trabajadores, las empresas y las economías nacionales”

La participación de los trabajadores en la propiedad y gestión de la empresa es otra forma de disputar la riqueza generada, no entre los empresarios y trabajadores en el

presente, sino entre capital y el trabajo en el futuro, ya que en las empresas con fuerte presencia de los trabajadores en los consejos de administración los abanicos salariales entre directivos y trabajadores son notablemente inferiores y, ante situaciones de recesión de la demanda, tienden a evitar los despidos.

Esto es una realidad, como pone de manifiesto que en el centro del capitalismo, en EE.UU., hay 11.000 empresas que están acogidas a los Planes de Propiedad Accionarial de los Trabajadores, cuya importancia económica es tal que las empresas acogidas a estos planes representan el 14 por ciento de las cotizadas en bolsa.

Tampoco en nuestro propio país esto es algo extraño, como demuestra la experiencia de una importante multinacional española del sector de construcción de material ferroviario y de un internacionalizado y tecnológicamente muy avanzado grupo cooperativo; pero tampoco está muy extendido, ya que no hay un desarrollo legislativo que favorezca la participación accionarial de los trabajadores en la empresa.

Nuestra legislación esta mucho menos avanzada que la de Bélgica, Francia, Alemania u Holanda¹. En estos países la participación de los trabajadores en la empresa esta vinculada a los acuerdos con los sindicatos, muy relacionada con la regulación de la compra de acciones por planes de pensiones y, en varios, se acompaña de incentivos fiscales para las empresas y trabajadores que optan por su aplicación.

- La reducción del tiempo de trabajo.

El ejemplo que más reflejo mediático tuvo, sobre la priorización del empleo en los objetivos sindicales, fue la semana de cuatro días, una jornada semanal de 28,8 horas, de la fabrica de Wolkswagen en Wolfsburg adoptada en 1994 con el objetivo de salvar 30.000 empleos en una situación recesiva en Alemania, que incluía una cierta reducción de salarios, inferior a la proporción de reducción de jornada.

En nuestro país esto supone cambiar las prioridades sindicales, ya que en el periodo 1995-2007 los mayores incrementos de la jornada laboral se dan en los convenios de ámbito superior donde se negocian además los incrementos salariales más elevados.

- Reinversión en la empresa de los beneficios empresariales.

No debería resultar nada extraño a la negociación colectiva establecer que una parte de los beneficios se destine a reinvertirse en la empresa, con claros y determinados objetivos. El establecimiento de fondos de inversión en las empresas, con participación de los representantes de los trabajadores en el seguimiento del cumplimiento de sus objetivos, garantizará la viabilidad futura de la empresa, favoreciendo la generación de empleo de calidad y las mejoras salariales en el futuro.

- Control de los sistemas de remuneración de los altos ejecutivos.

La acción sindical esta acostumbrada a negociar a quien representa, los trabajadores sujetos a convenio, pero cada vez en mayor medida hay que tener en consideración que no poner límites transparentes a la remuneración de los ejecutivos es una forma de topar la generación de empleo o las subidas salariales, dados los públicos excesos de determinados ejecutivos de importantes empresas.

Si bien las magnitudes de las remuneraciones de los directivos en general no han alcanzado en nuestro país lo sucedido en EE.UU., donde su recién nombrado presidente

¹ Informe PEPPER II de la Comisión Europea.

ha impuesto un límite retributivo de 389.000 euros a los ejecutivos de las entidades financieras que han recibido fondos públicos para su rescate, sí se han producido desorbitados salarios de directivos en algunos bancos como es el caso del Santander.

4.5. Reducir el déficit social de España es una medida de generación de empleo y estímulo del consumo

Las políticas sociales generan una mayor cohesión social, y una sociedad con menos pobres es una sociedad con mayor capacidad de consumo, ya que la propensión al consumo es mayor en las rentas medias-bajas. Además, también son una importante fuente de generación de empleo.

Reducir el déficit social que tiene nuestro país con Europa, sobre todo en políticas de vivienda, por cada 100 euros de gasto público en vivienda en la zona euro España solo gasta 58,3, y frenar el deterioro de la calidad de servicios públicos esenciales, como la educación y la sanidad, así como poner el mayor énfasis en desarrollar adecuadamente la Ley de Dependencia, implica un importante incremento presupuestario en las políticas sociales.

Si las políticas públicas no tienen en cuenta el fuerte aumento de la población experimentado en los últimos años, se producirá un continuo deslizamiento desde el estado del bienestar al estado del malestar, lo que supondrá la desvinculación de las políticas sociales públicas de gran parte de la población española.

GASTO PUBLICO Y REDUCCION DE LA POBREZA EN LA UE

- (1) Riesgo pobreza antes de transferencias sociales
- (2) Riesgo pobreza después transferencias sociales
- (3) % de reducción población en riesgo de pobreza
- (4) Gasto social % PIB

	(1)	(2)	(3)	(4)
Dinamarca	28	12	57%	30,1
Alemania	26	13	50%	29,4
Suecia	29	12	59%	32,0
Bélgica	27	15	44%	29,7
Francia	25	13	48%	31,5
España	24	20	20%	20,8

Fuente: Eurostat.

Particularmente va a ser mucho más sensible al riesgo de empobrecimiento el colectivo de trabajadores inmigrantes, cuyas cotizaciones de desempleo han sido mucho más reducidas, por lo que es previsible que sus prestaciones sociales sean mucho menores.

4.5.1. MEJORAR LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

En este marco de profunda crisis el estado debe, en primer lugar, garantizar las prestaciones contributivas a las que tienen derecho los desempleados, a través de las adecuadas dotaciones presupuestarias, así como poner en marcha mecanismos para ofrecer un nivel de prestaciones asistenciales suficientes para evitar situaciones de exclusión social.

Y también deben producirse modificaciones legislativas que mejoren la situación de quienes quedan en desempleo.

4.5.1.1. *Revisión del tratamiento fiscal de las indemnizaciones y de las rentas salariales provenientes de los despidos colectivos o individuales.*

Debe quedar exenta de tributación la parte de indemnización percibida que no supere el límite establecido como despido improcedente en el Estatuto de los Trabajadores, al menos hasta determinada cuantía (3 veces el SMI anual). En la regulación actual, es inexplicable que esté sometida a tributación la cuantía que excede de los 20 días por año de servicio, con el máximo de una anualidad, al margen del importe absoluto que represente, cuando se configura como el único recurso económico, junto con las prestaciones por desempleo, del que va a disponer el trabajador para poder subsistir durante su incierta situación de desempleo.

4.4.1.2. *Implantar el subsidio de desempleo para autónomos dependientes, cuando el cese de actividad haya sido por causas ajenas a su voluntad y se inscriban como demandantes de empleo, en las mismas condiciones y requisitos que los trabajadores por cuenta ajena, sobre todo cuando carezcan de recursos y tengan cargas familiares.*

Se trata de un amplio colectivo que más allá de la calificación de su contrato, desarrollan su actividad económica en régimen de dependencia para un empresario como única posibilidad de miles de trabajadores de acceder a un empleo. Los mecanismos de Seguridad Social han de ser sensibles a que dichos trabajadores se ven privados de su ocupación sin contar con ningún derecho a indemnización legal, y con derechos de protección social muy mermados en relación con los asalariados.

4.6. Reforma fiscal social y sostenible

Es imprescindible afrontar la necesidad en nuestro país de una reforma fiscal que corrija el proceso de defiscalización de las rentas del capital y rentas del trabajo de altos ingresos experimentado los últimos años.

La supresión del Impuesto de Patrimonio, los regalos fiscales preelectorales, que han supuesto unos menores ingresos fiscales similares al volumen del Plan de inversión en obras públicas municipales del Gobierno, así como las continuas reducciones experimentadas por el Impuesto de Sociedades, han configurado un sistema fiscal mucho más regresivo.

Cuando el Gobierno dice que de la supresión del Impuesto de Patrimonio se han beneficiado un millón de contribuyentes, oculta que la mitad de lo que se ha dejado de recaudar ha ido a parar a tan sólo ocho mil contribuyentes, que han obtenido, como media, un regalo fiscal de 110.000 euros.

Asimismo, el Gobierno ha venido aplazando una necesaria reforma fiscal ecológica que, homogeneizando nuestro sistema fiscal con el de otros países europeos más desarrollados, encarrile definitivamente a la economía española en una senda de modernidad y sostenibilidad, donde el ahorro, la eficiencia energética, y la reducción de la generación de residuos y contaminación sean una realidad.

Conjugando sostenibilidad y progresividad del sistema, debería afrontarse una reforma fiscal que, junto con los aspectos ecológicos (fundamentalmente modificaciones del impuesto de sociedades y del impuesto especial de hidrocarburos), contenga una reducción de la presión fiscal a las rentas de trabajo más bajas, lo que, indudablemente, también incentivaría el consumo, ya que la propensión al consumo es mayor en quienes tienen menores ingresos, y algún tipo de nueva imposición sobre las rentas altas.

A la vez, hay que aumentar los instrumentos en la lucha contra el fraude fiscal, principalmente en los paraísos fiscales, como parece que ya demandan en conjunto de gobiernos de la UE, ya que dicho fraude en nuestro país podría estar en torno al 6 por ciento del PIB, según un reciente estudio de Attac-Francia.

4.7. Modificaciones del derecho societario y laboral que favorezcan los derechos de los trabajadores

La mejor situación que tiene España respecto a la mayor parte de países desarrollados, en términos de solvencia del sistema financiero, es debido a que la crisis bancaria de finales de los años 70 introdujo un plus de seguridad en términos de control por parte del Banco de España de las entidades financieras, y esta ventaja no debe dilapidarse.

Por ello, son necesarias modificaciones de la legislación concursal y de la regulación de determinados mecanismos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de forma que se complemente el marco de protección social para luchar contra los efectos de la crisis.

4.7.1. Reformar la legislación concursal, a fin de que sea la autoridad laboral la que determine la autorización de las extinciones colectivas de los contratos de trabajo así como la suspensión de contratos, y la modificación y traslados colectivos.

Es preciso recuperar su papel de “autoridad laboral especializada”, que es capaz de tomar en consideración las circunstancias sociales y económicas en las que se desarrolla la crisis de empresa, y atender al complejo entramado de intereses sociales que se encuentran detrás de la mismas, al mismo tiempo que se configura como un sujeto activo en el desarrollo del proceso negociador en los expedientes de regulación de empleo, funciones todas ellas que ni institucional ni realmente pueden desempeñar los órganos judiciales del concurso.

4.7.2. En el ámbito concursal hay que reforzar la garantía de los créditos de los trabajadores para que las deudas laborales por salarios e indemnizaciones por cese no se vean arrastrados por la paralización de la ejecución, lo que no sucede con los créditos hipotecarios a favor de las entidades financieras.

Es preciso dotar mecanismos para que la empresa no se desresponsabilice, una vez declarado el concurso, de los créditos de los trabajadores, y se asegure su atención prio-

ritaria en la graduación y pago de los mismos y sobre todo, en los mecanismos de liquidación del patrimonio empresarial.

4.7.3. Reformar el mecanismo de extinción de contrato de trabajo por impago de salario y el acceso a las prestaciones por desempleo en tales casos.

Ante el impago de salarios y el incumplimiento de las obligaciones empresariales, los trabajadores disponen de mecanismos totalmente ineficaces para asegurar sus derechos a la protección social y el acceso al desempleo.

La regulación actual pasa por reconocer el derecho a la prestación por desempleo una vez que ha concluido el proceso judicial, lo que implica como poco varios meses con la incertidumbre de que si el trabajador abandona el puesto de trabajo, se puede ver privado no sólo de la indemnización por cese que legalmente le corresponde, sino incluso de las prestaciones por desempleo. Es necesario reformar la regulación sustantiva, procesal y de Seguridad Social para garantizar estos derechos laborales tan básicos.

4.7.4. Regular con criterios normativos concluyentes los efectos laborales de las decisiones empresariales que proceden a una deslocalización o a una externalización de su actividad.

Habrá que determinar que consecuencias económicas, y sociales habrá de asumir dicha empresa a fin de evitar que el actual marco de crisis sea la gran coartada para potenciar sin freno la reorganización de las empresas desde la perspectiva de un incremento del paro y una mayor precariedad de las condiciones laborales.

La legislación laboral debería garantizar los derechos de los trabajadores afectados por dichos procesos, eliminando las prácticas abusivas que se comenten, y reconociendo los derechos laborales de los trabajadores en contratas y subcontratas en las mismas condiciones que los de la empresa principal, incluyendo el derecho a la estabilidad en el empleo.

4.7.5. Reposición de prestaciones por desempleo en EREs de suspensión de contrato de trabajo y reducción de jornada.

Se debe modificar la Ley General de la Seguridad Social para que a aquellos trabajadores que sean despedidos tras haber pasado por un ERE de reducción de jornada o suspensión del contrato de trabajo, se les reponga la prestación por desempleo y la cotización a la Seguridad Social, de forma que no vean mermados sus derechos a la prestación por desempleo.